

ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre edificio para hotel de dos estrellas y local anexo para salón-restaurante. Situación: Paraje San Marcos, en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Edificio para hotel de dos estrellas y local anexo para salón-restaurante. Situación: Paraje San Marcos. Promotor: Sociedad "Hotel Jefe". Jaraíz de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 5 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Lagar del diablo, pol. 31. parc. 17, en Pago de San Clemente, en Trujillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Lagar del Diablo, Pol. 31, Parc. 17, en Pago de San Clemente. Promotor: Pedro José Mateos Quesada. Trujillo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 5 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de julio de 1998, sobre legalización de cantera para la explotación de pizarras sericíticas e instalaciones complementarias. Situación: Paraje «La Calera», en Orellana la Vieja.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Legalización de cantera para la explotación de pizarras sericíticas e instalaciones complementarias. Situación: Paraje "La Calera". Promotor: TABICESA, S.A. Orellana la Vieja.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre Modificación Puntual 4/98, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1998, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual 4/98, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, cuyo objeto es la redefinición del trazado del desdoblamiento de la Avda. de Elvas, tramo entre el Puente de la Universidad y Frontera de Caya, en Badajoz, suspendiendo el otorgamiento de licencias en el tramo afectado, caso de que las rotondas en dicha modificación contempladas, afectaran a parcelas edificables.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 23 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.